



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 292-2014

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-615-09-2014 de fecha 22 de septiembre del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice la contratación del Licenciado RENÉ AUGUSTO BONILLA MARTÍNEZ, en el puesto de Coordinador II de la Dirección Electoral, plaza número 294, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación del Licenciado RENÉ AUGUSTO BONILLA MARTÍNEZ, como Coordinador II de la Dirección Electoral, plaza número 294, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de DOCE MIL CIEN QUETZALES (Q12,100.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2014-11150023-01-09-101-11-022-294, del presupuesto vigente;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce.

#### COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramo  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II



EXPEDIENTE 1632-2014  
ACUERDO 292-2014

*Tribunal Supremo Electoral*



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal III



Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Lic. Hernan Soberanis Gratic  
Secretario General

